

DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

El Morris Hospital & Healthcare Centers (MHHC) presenta una declaración sobre los derechos y las responsabilidades del paciente con la expectativa de que los pacientes tengan un derecho fundamental a una atención considerada y respetuosa que proteja su dignidad personal y resalte sus valores culturales, psicosociales y espirituales. Entender y respetar estos valores guía al médico o al Profesional de Práctica Avanzada (Advanced Practice Professional, APP) en el cumplimiento de las necesidades y preferencias de atención de los pacientes, y contribuirá a una atención más efectiva del paciente y a una mayor satisfacción para este, su médico o su APP y la organización del hospital. El MHHC cumple con las leyes federales aplicables de derechos civiles y no discrimina según raza, color, país de origen, edad, discapacidad o género, orientación sexual, identidad o expresión de género. Se reconoce que los derechos básicos del ser humano a la independencia de expresión, decisión y acción toman una nueva dimensión durante la enfermedad y, especialmente, en una estructura organizativa. En reconocimiento de estas cuestiones, el MHHC afirma su responsabilidad de esforzarse por asegurar la preservación de estos derechos para los pacientes. El MHHC respeta el derecho del paciente de delegar su derecho de tomar decisiones informadas a otra persona (tal como lo permite la ley estatal).

Los derechos del paciente o su representante:

El paciente o su representante tienen los siguientes derechos:

- A. Participar en el desarrollo y la implementación de su plan de atención médica.
- B. Tomar decisiones informadas con respecto a su atención. Los derechos del paciente incluyen recibir información sobre su estado médico, participar en la planificación y el tratamiento médico, y poder pedir o rechazar un tratamiento. Este derecho no es un mecanismo para exigir tratamiento o servicios considerados innecesarios o inapropiados en términos médicos.
- C. Formular instrucciones anticipadas y hacer que el personal del hospital, los profesionales médicos/APP que prestan servicios médicos en el hospital las cumplan.
- D. Informar de inmediato de su ingreso al hospital a un familiar o representante de su elección y a su médico. **El MHHC se esforzará para que el sistema envíe notificaciones a todos los proveedores aplicables de servicios de atención posagudos identificados por el paciente como su médico/ APP.**
- E. A la privacidad personal.
- F. Recibir atención en un entorno seguro.
- G. Ser libre de cualquier forma de abuso o acoso, incluyendo los que se basen en la identidad o expresión de género.
- H. A la confidencialidad de su registro clínico.
- I. Al acceso a la información del registro clínico en un período de tiempo razonable.
- J. Estar exento de restricciones de cualquier tipo que no sean necesarias en términos médicos o que el personal utilice como un medio de coerción, disciplina, ventaja o represalia.
- K. Recibir toda la información y a aceptar o rechazar la participación en cualquier proyecto inusual, experimental o de investigación sin comprometer su acceso a los servicios.
- L. Conocer la situación profesional de cualquier persona que preste atención médica o servicios.
- M. Conocer la razón de cualquier cambio propuesto en el personal profesional responsable de su atención.
- N. Conocer las razones de su traslado, ya sea en el hospital o fuera de él.
- O. Conocer las relaciones del hospital con otras personas u organizaciones que participan en la prestación de su atención.
- P. Al acceso al costo, detallado siempre que sea posible, de los servicios prestados en un período de tiempo razonable.
- Q. Ser informado sobre la fuente de reembolso del hospital por sus servicios y sobre cualquier limitación que pueda recibir su atención.
- R. Ser informado sobre el derecho de tener un tratamiento lo más efectivo posible para los dolores.
- S. Ser informado sobre las políticas y los procedimientos del hospital con respecto a los derechos de visita de los pacientes, incluyendo los que describen cualquier restricción o limitación necesaria o razonable en términos clínicos que el hospital pueda poner a tales derechos y sobre la razón de la restricción o limitación clínica. Reportar al paciente o a la persona de apoyo, según corresponda, el derecho, sujeto a su consentimiento, a recibir las visitas que ellos indiquen, incluyendo un cónyuge, una pareja (incluida una pareja doméstica del mismo género) y otro familiar, o un amigo, y el derecho de renunciar o negar ese consentimiento en cualquier momento. No restringir, limitar o negar de otra manera los privilegios de visitas según raza, color, país de origen, religión, género, identidad de género, orientación sexual o incapacidad. Asegurar que todas las visitas disfruten de privilegios de visita completos e iguales de acuerdo con las preferencias del paciente.
- T. Al consentimiento informado para la donación de órganos y tejidos.

DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Las responsabilidades del paciente o su representante:

El paciente o su representante tiene las siguientes responsabilidades:

- A. La seguridad de la atención médica mejora por la participación del paciente como colaborador en el proceso de atención médica. Un paciente tiene la responsabilidad de dar, de acuerdo a su conocimiento, información precisa y completa sobre dolencias actuales, enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su atención médica. Tienen la responsabilidad de informar de los riesgos percibidos en su atención y los cambios inesperados en su condición al proveedor de asistencia médica responsable. Un paciente es responsable de hacer saber si comprende claramente una línea de acción contemplada y qué se espera de él. El paciente y la familia ayudan al hospital a mejorar su entendimiento del entorno del paciente a través de comentarios sobre las necesidades de servicio, las expectativas y los problemas de seguridad.
- B. Seguir el plan médico, de servicio o de tratamiento recomendado por el proveedor de asistencia médica/APP principalmente responsable de su atención. Esto puede incluir seguir las instrucciones de los enfermeros y el personal de servicios paramédicos cuando llevan a cabo el plan médico coordinado e implementan las órdenes de los proveedores de asistencia médica/APP responsables, y cuando hacen cumplir las reglas y reglamentaciones aplicables del hospital. El paciente es responsable de hacer preguntas cuando no entienda lo que se le dijo sobre su atención o sobre lo que se espera que haga. El paciente debe expresar lo que le preocupa sobre su capacidad para seguir y cumplir el plan médico o el tratamiento propuesto. El paciente es responsable de acudir a las citas y, cuando no pudiera hacerlo por cualquier razón, de informar al proveedor de asistencia médica/APP responsable o al hospital.
- C. De los resultados si no siguiere el plan médico, de servicio o de tratamiento.
- D. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones financieras de su atención médica lo antes posible.
- E. Seguir las reglas y reglamentaciones del hospital relacionadas con la atención y la conducta del paciente.
- F. Ser considerado con los derechos y la seguridad de otros pacientes y el personal del hospital y de ayudar a monitorear el ruido y las molestias, siguiendo las políticas de tabaquismo y limitando el número de visitas. El paciente es responsable de respetar la propiedad de otras personas y del hospital.
- G. Reportar a los proveedores de atención médica sobre su apoderado para la atención médica o el testamento vital y su modificación o revocación. Este documento debe presentarse.

Derechos y responsabilidades de pacientes neonatos, pediátricos y adolescentes:

- A. Los padres o tutores legales de los pacientes neonatos, pediátricos y adolescentes deben asumir los derechos y las responsabilidades en el nombre del paciente.

Se les informará a los padres sobre el derecho de expresar lo que le preocupa y las quejas de la siguiente manera, a través del folleto Derechos y responsabilidades del paciente, incluyendo:

- A. El hospital considera muy importante la calidad de la atención y anima a los pacientes o representantes del paciente a comunicarse con la dirección del hospital si tienen alguna preocupación ni bien surja. No dude en comunicarse con el gerente del departamento o el director de calidad y riesgos, al 815-705-7120 si tiene alguna preocupación sobre la seguridad o la calidad de la atención. El supervisor puede ayudarlo durante los turnos de la noche y medianoche.
- B. Si sus dudas no se pueden resolver a través del hospital, puede llamar al Departamento de Salud Pública de Illinois, Registro Central de Quejas (Central Complaint Registry) al 800-252-4343 (para personas con problemas de audición, utilice TTY 800-547-0466) o escriba al Departamento de Salud Pública de Illinois, División de Instalaciones de Atención Médica (Division of Healthcare Facilities), 525 W. Jefferson St., Springfield, IL 62761-0001 o envíe un fax: 217-782-0382.
- C. Un beneficiario de Medicare puede llamar a la Quality Improvement Organization al 888-524-9900. (para personas con problemas de audición, utilice TTY 888-985-8775).
- D. El paciente o los representantes del paciente también pueden presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (U.S. Department for Health and Human Services Office for Civil Rights) de forma electrónica visitando: <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, por correo postal al 200 Independence Avenue, SW Room 509F, HHH Building, Washington, D.C.20201 o por correo electrónico al OCRComplaint@hhs.gov.
- E. Por cuestiones de equipos médicos duraderos (DME) relacionadas con productos de ortopedia o medicina deportiva que no se hayan resuelto en el consultorio de su proveedor, puede contactar a ACHC directamente al 855-937-2242 o visitar su página web al www.achc.org.

Servicios de interpretación

El Morris Hospital & Healthcare Centers ofrece interpretación de idiomas las 24 horas del día sin costo para el paciente.

Estos servicios están disponibles si se los solicita o según lo indique un proveedor de atención médica. Si necesita estos servicios, comuníquese con cualquier miembro del personal o llame al 815-705-7490 para que el supervisor residente de MHHC lo ayude.